

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de las candidaturas a diputaciones de representación proporcional, y de manera supletoria el registro de las candidaturas a diputaciones de mayoría relativa, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

G l o s a r i o:

Término	Definición
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México
Dirección de Organización	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Dirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto Electoral	Instituto Electoral de la Ciudad de México
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley Procesal	Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México
Lineamientos de Postulación	Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
SINAP	Sistema de Notificaciones Electrónicas
SIREC	Sistema de Registro de Candidaturas
SNR	Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos del Instituto Nacional Electoral

A n t e c e d e n t e s:

- I. El 30 de junio de 2022, el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG399/2022, la demarcación territorial de los Distritos Electorales

Uninominales Locales en los que se divide la Ciudad de México y sus respectivas Cabeceras Distritales.

- II. El 27 de febrero de 2023, el Consejo General aprobó, a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-022/2023, los Lineamientos para la emisión de certificados digitales que permitan a las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General y a una persona integrante de su Directiva Estatal hacer uso de la firma electrónica en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- III. El 2 de mayo de 2023, se firmó el Convenio de Colaboración entre este Instituto Electoral y el INE, con objeto de establecer las bases de colaboración para el intercambio de información y operación entre el SNR y el SIREC.
- IV. El 12 de junio de 2023, este Instituto Electoral firmó Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de establecer las bases de colaboración a fin de que esta autoridad electoral tenga acceso al Sistema Electrónico del Registro de Servidores Públicos Sancionados.
- V. El 20 de julio de 2023, el Consejo General del INE aprobó la *Resolución por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023-2024*, identificada con clave INE/CG439/2023.
- VI. El 7 de agosto de 2023, el Consejo General emitió los siguientes Acuerdos:
 - a. IECM/ACU-CG-061/2023 por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las dieciséis

demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024.

- b.** IECM/ACU-CG-062/2023, por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- c.** IECM/ACU-CG-066/2023, por el que se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones a los partidos políticos, a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, así como a las candidaturas sin partido y partidistas, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas.

VII. El 7 de septiembre de 2023 se firmó el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre este Instituto Electoral y el INE, para establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México.

VIII. El 10 de septiembre de 2023, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

IX. En la misma fecha, el Consejo General aprobó, a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-091/2023, los Lineamientos de Postulación los cuales fueron modificados el 20 de diciembre de 2023, a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-127/2023, derivado de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México dentro del expediente TECDMX-JLDC-138/2023.

X. El 18 de noviembre de 2023, a través de oficio IECM/DEOEyG/0805/2023, la Dirección de Organización remitió a la Dirección Ejecutiva los emblemas de los partidos políticos registrados ante el Consejo General.

- XI.** El 23 de noviembre de 2023, se firmó el Convenio de Colaboración entre este Instituto Electoral y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con el objeto de establecer las bases de colaboración para realizar la verificación y consulta en el Registro de los Servidores Públicos Sancionados de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- XII.** El 30 de noviembre de 2023, se firmó el Convenio de Colaboración entre este Instituto Electoral y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, con el objeto de establecer los mecanismos de colaboración, a fin de identificar si las personas que soliciten su registro como personas candidatas se encuentran inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos que administra el Registro Civil.
- XIII.** El 1 de diciembre de 2023, se firmó el Convenio de Colaboración entre este Instituto Electoral y el Gobierno de la Ciudad de México, con el objeto de establecer los mecanismos de colaboración, a fin de identificar si las personas que solicitan su registro como candidatas se encuentran sentenciadas por alguno de los delitos establecidos en el artículo 18 del Código.
- XIV.** El 5 de diciembre de 2023, el Consejo General aprobó, mediante Resolución IECM/RS-CG-58/2023, el registro del Convenio de Coalición “VA X LA CDMX”, suscrito por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para postular veinticinco (25) fórmulas de personas candidatas a Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa y una Diputación Migrante todas al Congreso de la Ciudad de México; así como candidaturas a titulares de Alcaldía y Concejalías en las dieciséis (16) Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- XV.** El 8 de diciembre de 2023 se firmó el Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre este Instituto Electoral y el INE, mencionado en el Antecedente VII.

- XVI.** El 31 de enero de 2024, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-019/2024, el Consejo General aprobó el Manual de funcionamiento del Módulo V del SIREC.
- XVII.** El 7 de febrero de 2024, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-030/2024, el Consejo General aprobó el registro de la Plataforma Electoral del Partido de la Revolución Democrática.
- XVIII.** El 15 de febrero de 2024, el Partido de la Revolución Democrática solicitó el registro de su Lista "A" para Diputaciones de representación proporcional, así como para Diputaciones de mayoría relativa en los Distritos Electorales 12, 13, 17, 20, 21, 25, 26 y 30, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- XIX.** Los días 17 y 18 de febrero, y 3 de marzo de 2024, el Secretario Ejecutivo, a través de los oficios que a continuación se enumeran, requirió a diversas autoridades información relativa al cumplimiento de los requisitos negativos:
- a. IECM/SE/629/2024 e IECM/SE/868/2024, enviados al **Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**, para verificar que las personas que solicitaron registro como candidatas y candidatos no se encuentren sentenciadas por alguno de los delitos establecidos en el artículo 18 del Código.
 - b. IECM/SE/630/2024 e IECM/SE/869/2024, dirigidos al titular de la **Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México**, para que informe si alguna de las personas solicitantes de registro como candidatas y candidatos cuenta con sanción de inhabilitación.
 - c. IECM/SE/631/2024 e IECM/SE/866/2024, remitidos a la **Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE**, respecto a la situación registral de las

personas que solicitaron el registro para ser postuladas a algún cargo de elección popular.

- d. IECM/SE/632/2024 e IECM/SE/867/2024, dirigidos a la titular de la **Dirección General del Registro Civil del Gobierno de la Ciudad de México**, para que informe si alguna de las personas que solicitaron el registro como candidatas y candidatos se encuentra registrada como deudora alimentaria morosa.
- e. IECM/SE/633/2024 e IECM/SE/870/2024, dirigidos al titular de la **Coordinación de Registro Patrimonial, de Intereses y de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública**, a fin de conocer si alguna de las personas que solicitaron registro no se encuentran inhabilitadas para el ejercicio de un cargo público.

XX. El 18 de febrero de 2024, a través de oficio IECM/DEAPyF/0450/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la representación del Partido de la Revolución Democrática, subsanara las omisiones e inconsistencias observadas en las solicitudes de registro.

XXI. El 19 de febrero de 2024, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE aprobó el *Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña de los partidos políticos a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones locales y Alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México*, de clave INE/CG136/2024.

XXII. En la misma fecha, se aprobó la *Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña de los partidos políticos a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones*

locales y Alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México, de clave INE/CG137/2024.

- XXIII.** El 21 de febrero de 2024, a través del SIREC, el Partido de la Revolución Democrática desahogó el requerimiento mencionado en el antecedente XX.
- XXIV.** El 4 de marzo de 2024, se remitió oficio IECM/DEAPyF/0566/2024 a la representación del Partido de la Revolución Democrática, para que subsanara las inconsistencias y omisiones detectadas en las solicitudes de registro, derivadas del desahogo del requerimiento mencionado en el antecedente XXIII.
- XXV.** El 6 de marzo de 2024, la representación del Partido de la Revolución Democrática, a través de escrito PRD/DEECDMX/RCGIECM/045/2024, manifestó lo que a su derecho convino.

C o n s i d e r a n d o s

- 1.** Que conforme al artículo 41, Base V, párrafo primero, apartado C, numeral 1 de la Constitución Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales, en los términos que establece la Constitución Federal. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales que ejercerán, entre otras funciones, la de garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de las personas candidatas y partidos políticos.
- 2.** Que conforme a los artículos 50, párrafo primero de la Constitución Local; 30 y 36, párrafo primero del Código, el Instituto Electoral es autoridad en materia electoral encargada de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México.

3. Que según lo previsto por el artículo 1, párrafos primero y segundo, y fracción II del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en esta Entidad y tienen como finalidad reglamentar las normas de la Ley General, de la Constitución Local y demás normativa aplicable, relativas a las prerrogativas y obligaciones de los partidos políticos nacionales y locales.
4. Que de acuerdo con el artículo 50, numeral 3 de la Constitución Local, en relación con los artículos 2, párrafos primero, segundo y tercero, 34, fracciones I y II, y 36, párrafo segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en los referidos ordenamientos y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los derechos humanos reconocidos en las Constituciones Federal y Local, y en los Tratados Internacionales. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

Asimismo, para el debido cumplimiento de sus funciones, el Instituto Electoral se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad e interculturalidad, y las realizará con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, en armonía con las reformas legales respectivas.

5. Que en términos de los artículos 8 y 9 del Código, el Instituto Electoral, en el ámbito de su competencia, tiene la atribución para vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral. La democracia electoral tiene como fines, entre otros, los de garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada; fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía; ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes

mediante Procesos Electorales; impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas; fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos; así como garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y el Código.

6. Qué en términos de los artículos 29, Apartado A, numeral 2 de la Constitución Local; y 11 del Código, las 66 Diputaciones del Congreso Local serán electas cada tres años mediante voto universal, libre, directo y secreto: 33 diputaciones serán electas conforme al principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales; una diputación electa por el principio de mayoría relativa mediante el voto de las ciudadanas y ciudadanos originarios de la Ciudad de México residentes en el extranjero; y 32 diputaciones electas bajo el principio de representación proporcional en las condiciones establecidas en la Constitución Local y el Código.
7. Que acorde con lo previsto en el artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV del Código, los fines y acciones del Instituto Electoral se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática; fortalecer el régimen de las asociaciones políticas; garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva, sin sentencia firme; garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Congreso, al Jefe de Gobierno y de las Alcaldías, así como reconocer y garantizar los derechos, el acceso a las prerrogativas y la ministración oportuna del financiamiento público a los partidos políticos y candidaturas a cargos de elección popular en esta Ciudad.
8. Que en términos de lo previsto en los artículos 99, numeral 1 de la Ley General; 50, numeral 2 de la Constitución Local; y 41, párrafos primero, segundo y tercero

del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General, que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto; así como la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y la representación de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a la sesión sólo con derecho a voz. Participarán también con invitación permanente, sólo con derecho a voz, una representación de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México.

9. Que de conformidad con el artículo 47, párrafos primero a tercero del Código, el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente o solemne convocadas por la persona Consejera Presidenta. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.
10. Que de acuerdo con el artículo 50, fracciones I, II, incisos b) y d), y XXVII del Código, el Consejo General tiene, entre otras facultades, implementar las acciones conducentes para que el Instituto Electoral pueda ejercer las atribuciones conferidas en la legislación electoral aplicable; aprobar las normas que sean necesarias para hacer operativas las disposiciones que emanen, entre otras, de las leyes locales en la materia; aprobar la normativa y procedimientos referentes a la organización y desarrollo de los Procesos Electorales; y aprobar, previo cumplimiento de los requisitos legales, el registro de las candidaturas a Jefatura de Gobierno y las listas de candidaturas a Diputaciones de representación proporcional y, en forma supletoria, a las candidaturas a Diputaciones de mayoría relativa y Alcaldías.
11. Que de acuerdo con los artículos 93, fracción II y 95, fracción XI del Código, el Instituto Electoral cuenta con la Dirección Ejecutiva, quien es la encargada de

efectuar la revisión de las solicitudes de candidaturas y sus respectivos anexos, y llevar a cabo la integración de los expedientes correspondientes.

- 12.** Que los artículos 41, párrafo tercero, Base I de la Constitución Federal; 27, apartado B, numerales 1, 2, 4 y 5 de la Constitución Local, así como 256 y 257 del Código, establecen, respecto de los partidos políticos, que:
- a.** Son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, democráticos hacia su interior, autónomos en su organización política;
 - b.** Tienen como fin, promover la organización y participación del pueblo en la vida democrática;
 - c.** Contribuyen a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones ciudadanas hacen posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, acorde a los programas, principios e ideas que postulan, mediante el voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible;
 - d.** Formar ideológica y políticamente a sus integrantes y los preparan para el ejercicio de los cargos de elección popular, así como para las labores de gobierno;
 - e.** Deberán incluir entre sus candidaturas la postulación de personas jóvenes y procurarán postular a integrantes de pueblos y comunidades indígenas;
 - f.** En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sea asignados exclusivamente aquellos

distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el Proceso Electoral anterior; y

- g.** Aquellos con registro legal ante el INE o ante este Instituto Electoral tienen derecho a participar en los procesos electorales de la Ciudad de México, para elegir Diputaciones por ambos principios, titulares de la Jefatura de Gobierno y de las Alcaldías, así como Concejalías por ambos principios.

13. Que el artículo 272, fracciones I y IV del Código, prevé como prerrogativas de los partidos políticos participar en los Procesos Electorales de la Ciudad de México, así como postular candidaturas a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, titulares de las Alcaldías, así como de Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.

14. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción II de la Constitución Federal; 27, Apartado A, numeral 1 de la Constitución Local; y 6, fracción IV y 310, párrafo primero del Código, la ciudadanía de esta Entidad tiene derecho a votar y ser votada para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar registro de candidaturas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a la ciudadanía solicitar su registro de candidaturas sin partido y cumplir con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación electoral.

La ciudadanía podrá participar para ser registrada en candidaturas a los cargos de Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejalías y Diputaciones por ambos principios.

15. Que de conformidad con el artículo 356 del Código, el Proceso Electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, las leyes generales, la

Constitución Local, el Código y demás leyes relativas, realizado por las autoridades electorales, los partidos políticos, coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de la Jefatura de Gobierno, Congreso local y Alcaldías.

16. Que en términos de lo previsto en el artículo 357 del Código, el Consejo General convocará al Proceso Electoral Ordinario, a más tardar, 30 días antes de su inicio; lo cual ocurrió el pasado 10 de septiembre de 2023.
17. Que conforme al artículo 359 del Código, el Proceso Electoral Ordinario comprende las etapas relativas a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo y resultados de las elecciones y las declaratorias de validez.

Por lo que hace a la etapa relativa a la preparación de la elección, esta se inicia con la sesión que el Consejo General celebra en septiembre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, comprendiendo el registro, entre otros, de las candidaturas a los diversos cargos de elección popular, siempre que cumplan con los requisitos que contempla la norma, y concluye al iniciarse la jornada electoral.

18. **PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO.** Que el artículo 380, fracciones II y IV del Código, prevé como plazo para la recepción de solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones de mayoría relativa y de representación proporcional, cuando la elección sea concurrente con la Jefatura de Gobierno, del 15 al 22 de febrero del año que corresponda a la elección.

Sin embargo, derivado de lo expuesto en el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*, aludido en el Antecedente VI inciso b) del presente

Acuerdo; así como de lo dispuesto en el artículo 55 de los Lineamientos de Postulación, el plazo que se determinó para presentar ante este Consejo General la solicitud referida, fue el siguiente:

PLAZO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS			
Cargo de elección	Periodo		Total
	Inicio	Conclusión	
Diputaciones	8 de febrero de 2024	15 de febrero de 2024	8 días

19. PLAZO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. Que el artículo 384, párrafo primero del Código, establece que, recibida la solicitud de registro de candidaturas por el Consejo General, se verificará dentro de los tres días siguientes si se cumplieron los requisitos señalados en la normativa electoral y, en su caso, se harán los requerimientos que correspondan.

20. REQUISITOS. Que los artículos 29, Apartado C de la Constitución Local, 18 y 20 del Código y 52 de los Lineamientos de Postulación establecen los requisitos que deben cumplir todas las personas que desean acceder a un cargo de elección popular, así como para ocupar el cargo de Diputación, los cuales deberán ser cubiertos tanto por las candidaturas propietarias como por las suplentes, siendo los siguientes:

a. Positivos:

- Estar inscrita o inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar, cuyo domicilio corresponda a la Ciudad de México.
- Tener la ciudadanía mexicana en el ejercicio de sus derechos.
- Tener dieciocho años cumplidos al día de la elección.

- Ser persona originaria o contar con al menos dos años de vecindad efectiva en la Ciudad de México, anteriores al día de la elección. La residencia no se interrumpe por haber ocupado cargos públicos fuera de la entidad.

b. Negativos:

- No estar inhabilitada o inhabilitado para el desempeño del servicio público.
- No haber sido sentenciada o sentenciado por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica; violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
- No haber sido sentenciado o sancionado penal o administrativamente por actos de discriminación por género, identidad o expresión de género y/u orientación sexual.
- No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, ni en el Registro de Personas Agresoras Sexuales que se encuentren vigentes en la Ciudad de México.
- No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía de la Ciudad de México, cuando menos antes del inicio del Proceso Electoral correspondiente.
- No ser titular de alguna Secretaría o Subsecretaría de Estado, de la Fiscalía General de la República, ni Ministra o Ministro de la

Suprema Corte de Justicia de la Nación o integrante del Consejo de la Judicatura Federal, a menos que se haya separado definitivamente de sus funciones al menos 120 días antes de la jornada electoral correspondiente o dos años antes en el caso de los y las ministros e integrantes del Consejo de la Judicatura Federal.

- No ser Magistrada o Magistrado de Circuito o Juez de Distrito en la Ciudad de México, a menos que se haya separado definitivamente de sus funciones antes del inicio del Proceso Electoral correspondiente.
- No ser Magistrada o Magistrado del Poder Judicial, del Tribunal de Justicia Administrativa, Consejera o Consejero de la Judicatura de la Ciudad de México, a menos que se haya separado definitivamente de sus funciones antes del inicio del Proceso Electoral Local correspondiente.
- No ser Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni titular de una alcaldía, dependencia administrativa, órgano desconcentrado, organismo autónomo o entidad paraestatal de la administración pública o de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a menos que se haya separado de sus funciones 120 días antes de la jornada electoral local correspondiente.
- No ser ministro de culto religioso, a menos que hubiere dejado de serlo con cinco años de anticipación y en la forma que establezca la ley.

- No haber sido Consejera o Consejero, Magistrada o Magistrado electorales, a menos que haya concluido su encargo o se haya separado del mismo, tres años antes del inicio del Proceso Electoral Local correspondiente.

Al respecto, resulta orientador el criterio sostenido por la Sala Superior en la tesis LXXVI/2001, cuyo rubro es: *“ELEGIBILIDAD. CUANDO SE TRATA DE REQUISITOS DE CARÁCTER NEGATIVO, LA CARGA DE LA PRUEBA CORRESPONDE A QUIEN AFIRME NO SE SATISFACEN”*.¹ De la referida tesis, se concluye que los requisitos de carácter negativo, en principio, deben presumirse que se satisfacen, puesto que no resulta apegado a la lógica jurídica que se deban probar hechos negativos. Consecuentemente, corresponderá a quien afirme que no se satisface alguno de estos requisitos el aportar los medios de convicción suficientes para demostrar tal circunstancia.

21. CUMPLIMIENTO DE LA 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA. El artículo 38, fracción VII de la Constitución Federal, establece que no podrán ser registradas como personas candidatas, aquellas que tengan una sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual, por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. Tampoco aquellas personas que sean declaradas como personas deudoras alimentarias morosas. A su vez, el artículo 18 del Código, establece como requisitos para ocupar un cargo de elección popular, entre otros, los siguientes:

“III. No haber sido sentenciada o sentenciado por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia

¹ Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 5, Año 2002, páginas 64 y 65. Disponible en <https://elecciones2021.te.gob.mx/IUSTEMP/Tesis%20LXXVI-2001.pdf>

familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;

IV. No haber sido sentenciado o sancionado penal o administrativamente por actos de discriminación por género, identidad o expresión de género, y/u orientación sexual; y

V. No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, ni en el Registro de Personas Agresoras Sexuales que se encuentren vigentes en la Ciudad de México.”

Dicha medida es acorde con lo dispuesto en el artículo 1, párrafo tercero de la Constitución Federal, el cual prevé, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Por tanto, los partidos políticos y las candidaturas sin partido, al momento de solicitar el registro de las candidaturas a cualquiera de los cargos de elección popular, deberán presentar un escrito firmado por cada candidatura, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en ninguno de los supuestos mencionados.

22. Que en apego al artículo 381, fracciones I y II del Código, en toda solicitud de registro de candidaturas, debe indicarse el partido político, candidatura común o coalición que las postula, así como los siguientes datos de la persona que se postula a la candidatura:

- a.** Nombre y apellidos completos;
- b.** Lugar y fecha de nacimiento;
- c.** Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;

- d.** Ocupación;
- e.** Clave de la credencial para votar;
- f.** Cargo para el que se le postula;
- g.** Denominación, color o combinación de colores y emblema del partido político o coalición que los postula;
- h.** Las firmas de las funcionarias o funcionarios del partido político o coalición postulantes;
- i.** Dos fotografías tamaño infantil, de frente, de la candidata o candidato;
y
- j.** Declaración patrimonial, será obligatoria para la persona candidata.

Además de lo anterior, la solicitud de registro deberá acompañarse de la documentación siguiente:

- a.** La solicitud de la declaración de aceptación de la candidatura;
- b.** Copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar;
- c.** Constancia de residencia, la cual debe ser acreditada con documental pública expedida por la autoridad local;
- d.** Manifiestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que las candidaturas cuyo registro se solicita, fueron seleccionadas de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político o Convenio de Coalición;

- e. Constancia de registro de la plataforma electoral;
- f. Dictamen favorable de no rebase de topes de gastos de precampaña emitido por la autoridad electoral competente; y
- g. En el caso de las personas postuladas como candidatas a Diputaciones que busquen reelegirse en sus cargos, deberán acompañar una carta que especifique los periodos para los que han sido electas en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos.

Adicionalmente, se deberá anexar la siguiente documentación:

- a. La manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, de que la persona candidata reúne los requisitos de elegibilidad establecidos por la normativa electoral; y
- b. El formato de registro impreso con la aceptación para recibir notificaciones electrónicas y el informe de capacidad económica con firma autógrafa, de conformidad con los artículos 267, numeral 2 y 270 del Reglamento de Elecciones, y 223-bis, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización del INE; los cuales fueron descargados previamente del SNR, administrado por el INE.

- 23.** Que el artículo 56 de los Lineamientos de Postulación establece que el proceso de registro de candidaturas se llevará a cabo en línea a través del SIREC, en el plazo comprendido para ello, facultando a la Dirección Ejecutiva para requerir a los partidos políticos y a las candidaturas sin partido, la presentación física de la documentación original necesaria para el registro, a fin de realizar el cotejo de la información presentada en el SIREC, con el apercibimiento que, de no atender el requerimiento, este Consejo General podrá negar o cancelar los registros correspondientes.

En este sentido, la información y documentación relativa a la solicitud de registro de candidaturas se presentó de forma digital, en concordancia con lo establecido en los artículos 24, numeral 4 de la Constitución Local, y 36, párrafo tercero, fracción XI del Código.

- 24.** Que, en relación con el requisito de acreditar la residencia efectiva en la demarcación territorial que corresponda al tipo de elección de que se trate, el artículo 281, numeral 8 del Reglamento de Elecciones, señala lo siguiente:

“Artículo 281.

(...)

8. La credencial para votar con fotografía hará las veces de constancia de residencia, salvo cuando el domicilio de candidato asentado en la solicitud de registro no corresponda con el asentado en la propia credencial, en cuyo caso se deberá presentar la correspondiente constancia de residencia expedida por la autoridad competente”.

Por lo que, con la finalidad de evitar que el requisito consistente en presentar la constancia de residencia sea una carga más para las candidaturas, este Consejo General considera necesario determinar que, para acreditar la residencia, la credencial para votar con fotografía hará las veces de constancia de residencia de las personas candidatas, salvo cuando el domicilio asentado en la solicitud de registro no corresponda con el establecido en la propia credencial o cuando en esta última no aparezca el domicilio o se encuentre incompleto, en cuyos casos se deberá presentar la correspondiente constancia de residencia expedida por la autoridad competente, en la que se precise el tiempo de residencia en el domicilio.

En estos últimos casos, hará las veces de constancia de residencia, cualquier comprobante de domicilio a nombre de la persona candidata o de otra persona, siempre que se refieran al domicilio señalado en la solicitud de registro respectiva. Tales comprobantes de domicilio pueden ser: recibos de pago de luz, agua, predial, servicio telefónico fijo o celular, copia de la escritura o contrato de arrendamiento del inmueble que corresponda al domicilio, y otros documentos

análogos. Tratándose de estos documentos deberá presentarse uno de fecha anterior a la antigüedad requerida y uno actual para la concatenación de las fechas, a fin de acreditar 6 meses ininterrumpidos inmediatamente anteriores al día de la elección.

Sirva de criterio orientador lo determinado por la Sala Superior en la Jurisprudencia 27/2017, de rubro **ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES. LA RESIDENCIA COMO REQUISITO ESENCIAL EN EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRARLOS OBLIGA A LA AUTORIDAD ELECTORAL A VALORAR TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE RESULTEN APTOS PARA ACREDITARLA.**²

25. Que con relación al requisito establecido en el artículo 381, párrafo primero, fracción II, inciso e) del Código, respecto a la presentación de constancia de registro de la plataforma electoral, este Consejo General, a través del Acuerdo mencionado en el Antecedente XVII del presente, otorgó registro a la Plataforma Electoral del Partido de la Revolución Democrática, y determinó tener por presentada dicha constancia.
26. Que en relación con el requisito establecido en el artículo 381, párrafo primero, fracción II, inciso f) del Código, relativa a la presentación del **dictamen favorable de no rebase de topes de gastos de precampaña**, de conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, fracción V, Apartado B, inciso a), numeral 6 de la Constitución Federal, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidaturas es una atribución del INE.

Ahora bien, el 19 de febrero de 2024, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE aprobó el Dictamen y Resolución mencionados en los Antecedentes XXI y XXII, documentos en los que se puede observar el resultado de la fiscalización de los ingresos y gastos en el periodo de precampaña.

² Disponible en <https://www.te.gob.mx/ius2021/#/27-2015>

En este sentido, al ser una documental pública que se encuentra en los archivos de este Instituto Electoral, se tiene por presentado el requisito mencionado.

27. Que con relación al requisito establecido en el artículo 381, párrafo primero, fracción I, inciso g) del Código, la Dirección de Organización, a través del oficio IECM/DEOEyG/0805/2023, remitió a la Dirección Ejecutiva, los emblemas de los partidos políticos con registro vigente en la Ciudad de México, incluyendo el del partido postulante, por lo cual, al ser una documental pública que se encuentra en los archivos de este Instituto Electoral, se tiene por presentado dicho requisito.
28. **RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO.** Que el 15 de febrero de 2024, se recibió ante este Instituto Electoral, la solicitud de registro de las candidaturas para el cargo de Diputaciones por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales 12, 13, 17, 20, 21, 25, 26 y 30, así como de la Lista A de Diputaciones por el principio de representación proporcional del Partido de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
29. **REQUERIMIENTOS.** Que en apego a lo establecido en los artículos 384, párrafo primero del Código, y 78 de los Lineamientos de Postulación, personal de la Dirección Ejecutiva procedió a revisar los expedientes electrónicos de las candidaturas postuladas, a fin de verificar el cumplimiento de todos los requisitos señalados en los considerandos que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52 y 53 de los Lineamientos de Postulación; además del cumplimiento del principio de paridad y de la postulación de acciones afirmativas conforme a lo previsto en los artículos 14, 22 y 23 del Código y en los propios Lineamientos de Postulación. De dicha verificación se detectaron diversas omisiones e inconsistencias en el cumplimiento de los requisitos y de la documentación prevista en la normativa electoral, por lo que la Dirección Ejecutiva formuló los requerimientos atinentes, a través del oficio IECM/DEAPyF/0450/2024.

Dicho requerimiento fue notificado a la representación del Partido de la Revolución Democrática ante este Consejo General del Instituto Electoral a través del SINAP, y con fundamento en el artículo 384, segundo párrafo del Código, se otorgó un plazo de 72 horas para que subsanara las inconsistencias y omisiones detectadas o, en su caso, manifestara lo que a su derecho conviniera; con el apercibimiento que, de no atenderlos en los términos solicitados, esta autoridad electoral procedería a resolver con los elementos que se encontraran en los expedientes respectivos.

Ahora bien, tomando en consideración lo razonado por la Sala Superior al resolver la Contradicción de Criterios SUP-CDC-1/2015 Y SUP-CDC-2/2015, ACUMULADOS³, en el sentido de privilegiar la protección eficiente del derecho de audiencia que debe primar en todo procedimiento de selección de candidaturas que pretendan contender para ocupar un cargo de elección popular, la Dirección Ejecutiva a través del oficio IECM/DEAPyF/0566/2024, notificó al Partido de la Revolución Democrática de las omisiones que detectó a partir del desahogo del requerimiento mencionado en el párrafo anterior, y lo requirió para que hiciera los ajustes correspondientes o manifestara lo que a su derecho conviniera, con el apercibimiento que, de no atenderlo, el Consejo General resolvería sobre la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas postuladas con los elementos que se encuentren en los expedientes respectivos o con la información que proporcionara.

- 30. DESAHOGO DE LOS REQUERIMIENTOS.** En atención a lo anterior, el partido político desahogo en tiempo y forma los requerimientos de información que se le practicaron respecto de las solicitudes de registro que se analizan. Al respecto, manifestó lo que a su derecho convino y adjuntó diversa documentación con la que, a su juicio, dio cumplimiento a lo requerido por la Dirección Ejecutiva.

³ <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-CDC-1-2015>

31. **ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y DE ELEGIBILIDAD DE LAS CANDIDATURAS POSTULADAS.** Que de lo hasta aquí expuesto, y derivado de la revisión y análisis de la documentación presentada con la solicitud de registro al cargo de Diputaciones, y de la aportada en virtud de los desahogos de los requerimientos referidos, además de la mencionada en los considerandos 25, 26 y 27, se desprende que las personas ciudadanas que abajo se enlistan, cumplen con los requisitos legales y estatutarios para ocupar las candidaturas al cargo en comento:

Partido de la Revolución Democrática

DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA					
Distrito Electoral	Nombre de la persona propietaria	Sexo	Nombre de la persona suplente	Sexo	Acción afirmativa
12	RITA CECILIA CONTRERAS OCAMPO	Mujer	ROSARIO ADRIANA TORRES OLVERA	Mujer	
13	JUAN CARLOS ZAZUETA SEOANE	Hombre	VICTOR MANUEL ORTIZ GALVEZ	Hombre	
17	KILAUREN PAULINA COBOS LAZARO	Mujer	GABRIELA LIZALDE LOPEZ	Mujer	Personas jóvenes
20	NADIA ELIZABETH MACIAS LEONEL	Mujer	GABRIELA DONGU GUERRERO	Mujer	Personas jóvenes
21	DAVID ELEAZAR QUIROGA ANGUIANO	Hombre	EDUARDO ISAAC QUIROGA ANGUIANO	Hombre	Personas jóvenes
25	ELIZABETH ARELI SANTANA ROSALES	Mujer	ANAHI LIZBETH CERON MARTINEZ	Mujer	
26	ARMANDO JIMENEZ HERNANDEZ	Hombre	EDUARDO OLVERA MACIAS	Hombre	
30	ERICK GIOVANNI ESPINOZA VARELA	Hombre	JOSE ANTONIO ALVAREZ PEREZ	Hombre	

DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
Lugar Lista "A"	Nombre de la persona propietaria	Sexo	Nombre de la persona suplente	Sexo	Acción afirmativa
1	NORA DEL CARMEN BARBARA ARIAS CONTRERAS	Mujer	BLANCA CONSUELO FERNANDEZ PACHECO	Mujer	
2	DAVID ELEAZAR QUIROGA ANGUIANO	Hombre	EDUARDO ISAAC QUIROGA ANGUIANO	Hombre	Personas jóvenes
3	TANIA MARATALINA ROQUE MEDEL	Mujer	MARTHA OLIVIA MORALES MEDEL	Mujer	Personas afromexicanas
4	LUIS MANUEL GARCIA SANCHEZ	Hombre	JOSE ALFREDO HERNANDEZ BERMEJO	Hombre	

DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
Lugar Lista "A"	Nombre de la persona propietaria	Sexo	Nombre de la persona suplente	Sexo	Acción afirmativa
5	ELIZABETH ARELI SANTANA ROSALES	Mujer	ANAHI LIZBETH CERON MARTINEZ	Mujer	
6	FERNANDO CUELLAR REYES	Hombre	ISIDRO CORRO ORTIZ	Hombre	
7	JAZMIN SHANTAL CRESPO CARBAJAL	Mujer	JENNIFER IVETTE GAYTAN MARTINEZ	Mujer	
8	KARLA QUINTERO MORENO	Mujer	ANA LILIA ALVARADO AVALOS	Mujer	Personas jóvenes
9	MARCO ANTONIO CERON FERNANDEZ	Hombre	TIRZO MOLINA MORALES	Hombre	
10	DAFNE CERON SANTOYO	Mujer	VALERIA CERON SANTOYO	Mujer	Personas jóvenes
11	JUAN CARLOS ZAZUETA SEOANE	Hombre	VICTOR MANUEL ORTIZ GALVEZ	Hombre	
12	RITA CECILIA CONTRERAS OCAMPO	Mujer	ROSARIO ADRIANA TORRES OLVERA	Mujer	
13	RICARDO LUIS GOMEZ MIRANDA	Hombre	ALEJANDRO HILARIO HERNANDEZ ARROYO	Hombre	
14	KILAUREN PAULINA COBOS LAZARO	Mujer	GABRIELA LIZALDE LOPEZ	Mujer	Personas jóvenes
15	SAID ENRIQUE NEGRETE ERIZA	Hombre	HECTOR EDUARDO LIMON RINCON	Hombre	Personas jóvenes
16	MARIANA AMAPOLA NOLASCO MARCELO	Mujer	EMILY VALVERDE DIAZ	Mujer	Personas jóvenes

El cumplimiento de los requisitos por parte de todas y cada una de las personas citadas en los cuadros que anteceden se refleja en los Anexos de este Acuerdo. Se arriba a esta conclusión en virtud de que:

- A. Legitimidad de los partidos políticos.** Las personas ciudadanas son postuladas por el referido partido político que, de acuerdo con la normativa electoral, tienen la facultad de solicitar el registro de candidaturas a puesto de elección popular en la Ciudad de México.
- B. Presentación y cumplimiento de requisitos de la solicitud de registro.** La solicitud de registro se presentó en el plazo previsto, y

contiene cada uno de los requisitos señalados en el artículo 381, fracción I, incisos a) al f) y h) del Código. Asimismo, se aprecia que la solicitud contiene la firma de la persona acreditada ante este Instituto Electoral para presentar la solicitud respectiva.

C. Documentación anexa. La solicitud fue acompañada de la documentación que exige el artículo 381, fracciones I, incisos i) y j), y II, incisos a) y b) del Código, consistentes en:

1. Declaración de aceptación de candidatura de las personas ciudadanas postuladas en el Formato de Declaraciones descargado del SIREC;
2. Actas de nacimiento digitalizadas, de las que se desprende que las personas postuladas:

i. Cuentan con la ciudadanía mexicana.

ii. Tienen más de 18 años cumplidos al día de la elección.

3. Credencial para votar vigente digitalizada; y
4. Por lo que hace a las constancias de residencia, en los casos de las personas solicitantes de registro nacidas en la Ciudad de México, no fue necesaria su exigencia. Por otra parte, tratándose de las personas no nacidas en la Ciudad de México se verificó que comprobaran un mínimo de 2 años de residencia efectiva en esta entidad federativa. Al respecto, en términos del artículo 281, numeral 8 del Reglamento de Elecciones, y conforme a lo razonado en el considerando 24 del presente Acuerdo, la

credencial para votar con fotografía hizo las veces de constancia de residencia cuando contaban con la antigüedad mencionada.

Ahora, cuando el domicilio asentado en la solicitud de registro no correspondía con el asentado en la propia credencial, o cuando esta última no contenía el domicilio completo, se atendió a la correspondiente constancia de residencia expedida por la autoridad competente, o en su caso, a los documentos que para tal efecto fueron presentados, como los comprobantes de domicilio a nombre de la persona postulada o de otra persona, siempre que tuvieran el domicilio señalado en la solicitud de registro respectiva, y justificara el periodo de 2 años legalmente requerido.

Tales comprobantes de domicilio fueron: recibos de pago de luz, agua, predial, servicio telefónico fijo o celular, estados de cuenta bancario, copia de la escritura o contrato de arrendamiento del inmueble que correspondiera al domicilio, y otros documentos análogos.

5. Declaración en el Comprobante de Candidaturas descargado del SIREC, en el que consta que las personas ciudadanas fueron seleccionadas por el instituto político como personas candidatas a postular para la elección de Diputaciones, de conformidad con sus respectivas normas estatutarias;
6. Fotografía de las personas postuladas, en formato PNG o JPG y sin sobrepasar los 5 MB;
7. Declaración patrimonial de las personas ciudadanas postuladas;
y

8. Declaración en el Formato de Declaraciones descargado del SIREC por la cual las personas candidatas manifiestan bajo protesta de decir verdad, que reúnen los requisitos de elegibilidad establecidos por la normativa electoral.

Adicionalmente, la solicitud fue acompañada del Formato de registro impreso con la aceptación para recibir notificaciones electrónicas y el informe de capacidad económica, de conformidad con los artículos 267, numeral 2 y 270 del Reglamento de Elecciones, y 233-bis, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización del INE.

Finalmente, por lo que se refiere a los requisitos previstos en el artículo 381, fracciones I, inciso g), y II, incisos e) y f), consistentes en el emblema del partido postulante, la Constancia de registro de la plataforma electoral y el Dictamen favorable de no rebase de topes, estos no fueron anexados a la solicitud de registro, pero se tienen por presentados de conformidad con lo expuesto en los considerandos 25, 26 y 27 del presente Acuerdo.

- D. **Consulta de la Lista Nominal.** De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre este Instituto Electoral y el INE, mencionado en el Antecedente XV del presente Acuerdo, la Secretaría Ejecutiva, a través de los oficios IECM/SE/631/2024 e IECM/SE/866/2024, remitió a la Junta Local de la Ciudad de México de la autoridad nacional, la lista de personas que solicitaron registro a los cargos de elección popular, con el objeto de requerir la información registral electoral de las candidaturas.

En este sentido, a través de los Folios 146/2024 y 220/2024 del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales,

notificados el 23 de febrero y 13 de marzo de 2024, respectivamente, se remitió el resultado de las consultas al estado registral, en donde se aprecia que las personas postuladas se encuentran en la Lista Nominal.

- E. Consulta de inhabilitación.** De conformidad con el Convenio de Colaboración celebrado con la Secretaría de la Función Pública, mencionado en el Antecedente IV del presente Acuerdo, a través de los oficios IECM/SE/633/2024 e IECM/SE/870/2024, requirió se informara a esta autoridad si alguna de las personas postuladas cuenta con la inhabilitación para el ejercicio de un cargo público. Dicha dependencia federal informó, a través de los oficios CGCI/USR/322/CRP/DRS/286/2024 y CGCI/USR/322/CRP/DRS/373/2024, que no encontraron coincidencia entre dichas personas y las personas con inhabilitación vigente para el ejercicio de un cargo público.

De igual manera, a través de los oficios IECM/SE/630/2024 e IECM/SE/869/2024, y con base en el Convenio mencionado en el Antecedente XI, se solicitó a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, informara si alguna de las personas de las que se solicita registro, cuenta con sanción de inhabilitación. Al respecto, la autoridad referida remitió el oficio SCG/DGRA/DSP/0860/2024, con el que informó que no se identificaron personas sancionadas con inhabilitación.

- F. Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.** En atención al Convenio firmado con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, mencionado en el Antecedente XII, a través de los oficios IECM/SE/632/2024 e IECM/SE/867/2024, se solicitó al Registro Civil de esta entidad, informara si las personas

postuladas se encontraban en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

En respuesta, a través de correo electrónico recibido el 21 de febrero, se informó que las personas en cuestión no se encuentran en el Registro que administra dicha autoridad.

- G. Consulta de personas sentenciadas por la comisión de algún delito.** En atención al Convenio firmado con el Gobierno de la Ciudad de México, mencionado en el Antecedente XIII, a través de los oficios IECM/SE/629/2024 e IECM/SE/868/2024, se solicitó al Secretario de Seguridad Ciudadana de esta entidad, informara si las personas postuladas se encuentran sentenciadas por alguno de los delitos establecidos en el artículo 18 del Código.

En respuesta, a través de los oficios SSC/DGAJ/DEAP/000253/2024 y SSC/DGAJ/DEAP/000361/2024 se informó que las personas en cuestión no se encuentran sentenciadas por alguno de los delitos establecidos en el referido artículo.

- H. Consulta en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.** El 5 de marzo de 2024, se realizó una consulta a la información pública del Registro Nacional en comento, el cual es administrado por el INE de conformidad con el Acuerdo INE/CG269/2020, y alimentado con los registros actualizados que comparten las autoridades electorales tanto locales como federales, por lo que incluye la información contenida en el sistema que opera este Instituto Electoral; por lo cual se pudo constatar que las personas ciudadanas postuladas no se encuentran registradas por actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

- I. **Requisitos de carácter negativo.** En el caso de los requisitos de carácter negativo señalados en el considerando 20, apartado b del presente Acuerdo, con independencia de que los mismos deben tenerse por presuntamente satisfechos conforme al criterio jurisdiccional citado en el referido considerando, obra en el expediente la declaración emitida bajo protesta de decir verdad por las personas ciudadanas, en el sentido de que no incurrir o se encuentran contemplados en alguna de las causales de impedimentos previstas para la elección de Diputaciones; así como los oficios de las autoridades citadas en los apartados que anteceden; aunado a ello, la Dirección Ejecutiva realizó la verificación atinente en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México, y constató que ninguna de las personas postuladas como candidatas y candidatos se encuentren registradas en éste, por lo que, se concluye que al no existir hecho notorio o prueba alguna que acredite lo contrario, esta autoridad electoral tiene por satisfechos los citados requisitos.
- J. **Consulta de postulación simultánea.** Tratándose del requisito consistente en que ninguna persona podrá registrarse como persona candidata a distintos cargos de elección popular en el mismo Proceso Electoral u otros procesos simultáneos, sean federales, estatales o de la Ciudad de México, la Dirección Ejecutiva efectuó en el SNR, la compulsa de los nombres de las personas ciudadanas referidas en este Acuerdo, con el listado de nombres de quienes han sido postulados a otros cargos de elección popular, tanto ante este Instituto Electoral como en el INE, de lo cual derivó que no se actualiza el impedimento a que alude el artículo 22, párrafo primero del Código.

- K. Postulación por ambos principios.** De conformidad con los artículos 22, párrafo tercero del Código, y 65 de los Lineamientos de Postulación, los partidos políticos podrán registrar hasta cinco fórmulas de candidaturas a Diputaciones que contengan simultáneamente por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.

En este sentido, se observa que las siguientes fórmulas son postuladas para participar para el cargo de Diputación por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional:

Nombre completo persona propietaria	Nombre completo persona suplente	Distrito Electoral	Lugar en la Lista "A"
DAVID ELEAZAR QUIROGA ANGUIANO	EDUARDO ISAAC QUIROGA ANGUIANO	21	2
ELIZABETH ARELI SANTANA ROSALES	ANAHI LIZBETH CERON MARTINEZ	25	5
JUAN CARLOS ZAZUETA SEOANE	VICTOR MANUEL ORTIZ GALVEZ	13	11
RITA CECILIA CONTRERAS OCAMPO	ROSARIO ADRIANA TORRES OLVERA	12	12
KILAUREN PAULINA COBOS LAZARO	GABRIELA LIZALDE LOPEZ	17	14

Como se observa, el instituto político se encuentra en el límite de fórmulas que puede postular por ambos principios, y respeta la uniformidad de las fórmulas, dado que son las mismas en ambos principios.

- L. Paridad de género.** Se advierte que el partido político cumplió con las disposiciones normativas contenidas en los artículos 14, párrafo primero, 23 del Código; 18, 19, 24 al 28, 61 y 64 de los Lineamientos de Postulación, toda vez que:

1. El Partido de la Revolución Democrática realiza la postulación de 8 fórmulas de manera individual, y 6 fórmulas a través de la figura de coalición, tal como consta en la resolución IECM/RS-CG-58/2023 citada en el antecedente XIV del presente Acuerdo, dando un total de 14 fórmulas para el cargo de Diputaciones por el principio de mayoría relativa. De éstas, el partido político realiza la postulación de 8 fórmulas con mujeres propietarias, y 6 fórmulas con hombres propietarios, por lo que cumple con lo establecido en el artículo 26, párrafo tercero, inciso b) de los Lineamientos de Postulación, conforme al cual, los partidos políticos asociados en coalición flexible o parcial deben presentar de manera paritaria la totalidad de sus candidaturas, lo que implica que la suma de las que presentan a través de la asociación y de forma individual resulte al menos la mitad de mujeres.
2. Con relación a las Diputaciones por el principio de representación proporcional, se realiza la postulación de 9 fórmulas con mujeres propietarias, y 7 fórmulas con hombres propietarios, y se respeta la alternancia de los géneros, de conformidad con los artículos 24, fracción III del Código; 5, fracción III, incisos u), x) y z), 24, párrafo primero y 64 de los Lineamientos de Postulación.
3. La postulación que realiza el Partido de la Revolución Democrática para las Diputaciones motivo del presente Acuerdo, presenta fórmulas de manera homogénea, dado que la totalidad de las fórmulas presentadas, tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional las personas propietarias son del mismo género que las personas suplentes. Por lo que se cumple con lo previsto en el artículo 5, fracción III,

inciso s), 24, párrafo primero, y 61 al 64 de los Lineamientos de Postulación.

- M. Bloques de competitividad.** Atendiendo a lo establecido en los artículos 22 del Código, 29 y 31 de los Lineamientos de Postulación, este Consejo General se encuentra obligado a verificar que los partidos políticos cumplan con la postulación paritaria a través de los bloques de competitividad.

A través de Acuerdo IECM/ACU-CG-091/2023, este máximo órgano de dirección estableció la competitividad que los partidos políticos habían presentado en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, conforme al Anexo 2 de los Lineamientos de Postulación; lo cual se reiteró en el similar IECM/ACU-CG-127/2023 que se emitió en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-138/2023.

Así, con base en lo establecido en dicho Anexo, la competitividad del Partido de la Revolución Democrática en los Distritos Electorales Uninominales es la siguiente:

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA			
CONSECUTIVO	DISTRITO	VOTACIÓN	PORCENTAJE
1	4	20,064	16.851
2	22	8,901	10.784
3	32	10,849	10.777
4	6	14,765	10.700
5	27	6,358	9.024
6	26	11,795	8.039
7	1	6,258	7.838
8	21	6,941	7.705
9	29	5,950	7.264
10	10	8,904	7.123
11	11	8,387	6.942
12	24	7,797	6.813

13	15	7,923	6.627
14	8	5,133	6.442
15	2	7,607	5.920
16	23	6,396	5.277
17	30	7,729	4.952
18	18	6,367	4.807
19	7	3,880	4.775
20	31	3,146	4.486
21	16	3,178	3.833
22	12	4,533	3.812
23	28	3,208	3.694
24	20	4,508	3.637
25	19	3,724	3.277
26	9	3,308	3.172
27	3	3,351	2.998
28	25	2,460	2.992
29	14	3,351	2.892
30	33	2,660	2.673
31	5	3,012	2.435
32	13	2,202	1.839
33	17	2,393	1.643

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Lineamientos de Postulación, en el caso de partidos políticos coaligados, o que participen bajo la figura de candidatura común, el análisis del cumplimiento de la postulación paritaria en los bloques de competitividad se realizará de conformidad con lo siguiente:

- I. A partir del origen partidario de las postulaciones que se establezcan en el Convenio correspondiente y, en su caso, aquellas postulaciones realizadas de manera individual por los partidos políticos, se elaborará un listado de manera decreciente, ordenando los distritos siglados por cada partido político con base en el porcentaje de votación local emitida que cada; y

- II. La lista elaborada de conformidad con la fracción anterior se analizará y dividirá en 3 bloques de competitividad iguales. En caso de que la división arroje decimales, el remanente se agregará al bloque de competitividad alta si solo implica un distrito o, en su caso, a los bloques de competitividad alta y media cuando el remanente implique dos distritos, lo que dará como resultado bloques pares e impares. A fin de cumplir con el principio de paridad será necesario que:
- a) Cada partido político postule de manera paritaria hombres y mujeres en cada uno de los tres bloques de competitividad.
 - b) En caso de que el número de postulaciones hechas por el partido político sea impar, no podrá haber más hombres que mujeres en la totalidad de las candidaturas.
 - c) De resultar que tres bloques de competitividad contienen una integración impar, en por lo menos dos de los tres bloques de competitividad se deberá incluir una fórmula más de candidatas mujeres.
 - d) De presentarse dos bloques de competitividad con integración impar, se podrá postular a un hombre más en alguno de los bloques de competitividad.
 - e) Si alguno de los partidos políticos que participen en coalición o candidatura común, realiza solo una postulación esta deberá corresponder a mujer.

Con base en lo anterior, los bloques de competitividad del Partido de la Revolución Democrática, así como el género de las personas propietarias postuladas para el cargo de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, ya sea de forma individual o a través de la figura de coalición son las siguientes:

Distrito Electoral	Porcentaje de Votación Distrital Efectiva	Bloque de competitividad	Género de la persona propietaria
22 Coalición	10.784	Alto	Hombre
32 Coalición	10.777		Mujer
6 Coalición	10.700		Hombre
26 Individual	8.039		Hombre
1 Coalición	7.838		Mujer
21 Individual	7.705	Intermedio	Hombre
24 Coalición	6.813		Mujer
8 Coalición	6.442		Mujer
30 Individual	4.952		Hombre
12 Individual	3.812		Mujer
20 Individual	3.637	Bajo	Mujer
25 Individual	2.992		Mujer
13 Individual	1.839		Hombre
17 Individual	1.643		Mujer

Como se observa en el cuadro anterior, el Partido de la Revolución Democrática se encuentra realizando una postulación paritaria en sus tres bloques de competitividad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 22, párrafo séptimo, incisos a) y b) fracción I del Código, y 31, fracciones I y II, inciso a) de los Lineamientos de Postulación, pues en uno de los dos bloques de competitividad con integración impar hay

una mujer más, y en el otro hay un hombre más, además, en el bloque con integración par se garantiza un mínimo de dos mujeres, incluso en este último hay más mujeres, como se muestra a continuación:

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		
Bloque de competitividad	Postulaciones realizadas en el Bloque	Número de fórmula encabezada por mujeres
Alto	5	2
Intermedio	5	3
Bajo	4	3
Total	14	8

En este sentido, las postulaciones realizadas en los bloques de competitividad se observa una mayor postulación en los bloques intermedio y bajo lo cual es congruente con lo determinado en el artículo 28 de los Lineamientos de Postulación, así como resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes TECDMX-JEL-416/2020, TECDMX-JEL-417/2020 y TECDMX-JLDC-67/2020 acumulados.

- N. Postulación de personas jóvenes y de personas integrantes de grupos de atención prioritaria.** De conformidad con los artículos 14, párrafos primero y tercero del Código, así como 35 y 37 de los Lineamientos de Postulación, los partidos políticos tienen la obligación de postular a los cargos de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, 7 fórmulas de personas jóvenes de 18 hasta 35 años cumplidos al día de la elección, así como una fórmula de personas integrantes de los siguientes grupos de atención prioritaria: a) con discapacidad; b) perteneciente a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México; c) de la diversidad sexual y de género; d) afroamericanas; y e) personas adultas mayores.

- O. De las fórmulas de personas jóvenes a las que hace referencia el párrafo anterior, por lo menos una de ellas deberá ser registrada en el bloque de competitividad alto o medio; y de las personas pertenecientes a los referidos grupos de atención prioritaria, al menos una fórmula de cualquiera de estos grupos deberá ser registrada en los bloques alto y medio, procurando que una de éstas sea de personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México, conforme a lo establecido en el artículo 37, párrafo primero de los Lineamientos de Postulación .⁴

Con relación a la postulación de diputaciones de representación proporcional, los partidos políticos deberán realizar la postulación de 4 fórmulas de personas jóvenes de 18 hasta 35 años cumplidos al día de la elección, así como una fórmula de alguno de los grupos de atención prioritaria establecidos en el artículo 14 del Código, procurando que una de éstas sea de personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37, párrafo cuarto de los Lineamientos de Postulación ⁵.

Cabe señalar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 37, párrafo tercero de los Lineamientos de Postulación, en caso de mediar coalición, se cumplirá con las acciones afirmativas de forma conjunta.

Al respecto, el Partido de la Revolución Democrática, así como los partidos que integran la coalición “VA X LA CDMX” realizan la postulación de las siguientes fórmulas de Diputaciones por el principio de mayoría relativa:

⁴ Este artículo fue modificado el 20 de diciembre de 2023, a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-127/2023, derivado de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México dentro del expediente TECDMX-JLDC-138/2023

⁵ Idem.

Distrito Electoral	Acción Afirmativa	Individual / Coalición	Partido que postula	Bloque de competitividad
8	Personas jóvenes	Coalición	PRD	Intermedio
11			PAN	Bajo
16			PRI	Bajo
29			PAN	Bajo
Migrante			PAN	N/A
17		Individual	PRD	Bajo
21		PRD	Intermedio	
20		PRD	Bajo	
14	Personas con discapacidad	Coalición	PAN	Intermedio
22			PRD	Alto
19	Personas pertenecientes de pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas		PAN	Alto
33			PRI	Alto
9	Personas de la diversidad sexual		PRI	Alto
4	Personas afromexicanas		PRI	Intermedio
1	Personas adultas mayores		PRD	Alto

Como se puede observar, el Partido de la Revolución Democrática, de forma individual y a través de las postulaciones realizadas en la figura de coalición, realizó la postulación de 8 fórmulas por el principio de mayoría relativa bajo la acción afirmativa de personas jóvenes (de las cuales, al menos una fórmula se encuentra registrada en los bloques medio o alto); asimismo, postuló al menos una fórmula de cada uno de los grupos de atención prioritaria (una fórmula al menos en los bloques medio y alto) establecidos en el artículo 14 del Código.

Ahora bien, por lo que se refiere a las Diputaciones por el principio de representación proporcional, el Partido de la Revolución Democrática realizó las siguientes postulaciones:

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
Lugar en la Lista "A"	Acción Afirmativa
2	Personas jóvenes

8	
10	
14	
15	
16	
3	Personas afroamericanas

De lo anterior se advierte, que el citado partido postuló 6 fórmulas de personas jóvenes y 1 fórmula de personas afroamericanas.

Autoadscripción calificada. De conformidad con lo establecido por los artículos 39 y 41 de los Lineamientos de Postulación, las fórmulas integradas por personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas, así como por personas afroamericanas, ambas residentes en la Ciudad de México, deberán cumplir con la autoadscripción calificada, por lo que los partidos políticos que postulen a las personas candidatas a cargos de elección popular deberán presentar, además de la declaración por escrito de su autoadscripción, elementos que demuestren el vínculo efectivo, documentado y comprobable con su colectividad o instituciones sociales, económicas, culturales y políticas respectivas; o de haber prestado en algún momento servicios comunitarios o desempeñado cargos tradicionales en el pueblo, barrio, comunidad o colectividad a la que pertenecen, situados en el ámbito territorial por el que pretendan postularse, según corresponda.

Asimismo, por lo que se refiere a las fórmulas de personas con discapacidad, junto con la solicitud de registro se deberá proporcionar certificación médica expedida por una Institución de salud, pública o privada, que dé cuenta fehaciente de la existencia de la discapacidad, que deberá contener el nombre, firma y número de cédula profesional de la persona médica que la expide, así como el sello de la institución y precisar el tipo de discapacidad y que ésta es permanente; o bien,

copia legible del anverso y reverso de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad vigente, emitida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Nacional o de la Ciudad de México, o certificación expedida por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

Al respecto, las personas postuladas por el Partido de la Revolución Democrática y, en su caso, por los demás partidos que integran la coalición “VA X LA CDMX” que se autoadscriben como pertenecientes a pueblos y barrios originarios o de comunidades indígenas y como personas afromexicanas, junto con la solicitud de registro, presentaron documentos que comprueban su autoadscripción calificada en cada uno de estos grupos de atención prioritaria; asimismo, las fórmulas de personas con discapacidad presentaron la documentación requerida que acredita la existencia de esta condición.

- 32. FECHA PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA.** Que de conformidad con los artículos 384, párrafo primero y 396, fracción I del Código, el Consejo General celebrará una sesión, cuyo único objeto será registrar las candidaturas que procedan, la cual se llevará a cabo observando el plazo legal para el inicio de las campañas electorales para la elección de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías, mismas que iniciarán 60 días antes del término previsto para su finalización, esto es, 3 días antes de celebrarse la jornada electoral el 2 de junio de 2024.

TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DE LAS CAMPAÑAS
Diputaciones, Alcaldías y Concejalías	31 de marzo de 2024

Por lo tanto, la fecha para que el Consejo General se pronuncie sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registro que nos ocupa, es la que a continuación se indica

TIPO DE ELECCIÓN	PLAZO
Diputaciones, Alcaldías y Concejalías	A más tardar el 30 de marzo de 2024

- 33.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y 85 de los Lineamientos de Postulación, las personas candidatas y los partidos políticos tienen la obligación de capturar la información curricular y de identidad en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, implementado por este Instituto Electoral, de conformidad con lo establecido a su vez en los *Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles para los Procesos Electorales Federales y Locales*, aprobado por el Consejo General del INE a través de Acuerdo INE/CG616/2022.
- 34.** Que respecto a la información proporcionada para el registro de candidaturas, es oportuno señalar que éstas cuentan con la garantía de confidencialidad por tratarse de datos personales que se relacionan con la vida privada de las personas postuladas; por tanto, no puede hacerse pública salvo que se otorgue el consentimiento expreso, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, fracciones VIII y IX, y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; 3, fracciones VIII y IX, y 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de los diversos 43, fracción i, 46 y 47 del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.
- 35.** Que la democracia electoral en la Ciudad de México tiene como fines, entre otros, los de garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada; ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representaciones mediante procesos electorales; fomentar una ciudadanía

informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos; así como garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y el Código.

- 36.** Que el Instituto Electoral, en el ámbito de su competencia, tiene la atribución para vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral, en términos del artículo 9, párrafo primero del Código.
- 37.** Que, en congruencia con lo expresado y con fundamento en los artículos 50, fracción I, XIX y XXVII; 60, fracción I; 95, fracción XI y 384, párrafo primero del Código, este Consejo General estima procedente aprobar el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, y el registro de manera supletoria a las candidaturas para la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, por cumplir con los requisitos constitucionales y legales establecidos para ello, en los términos de este Acuerdo y de los Anexos de verificación de requisitos de candidaturas de Diputaciones, los cuales forman parte integral del presente.

La aprobación contenida en este registro no excluye de analizar de nueva cuenta los requisitos de elegibilidad de las personas candidatas en caso de resultar ganadora. Lo anterior, debido a que pueden existir variaciones en el cumplimiento de los requisitos.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México emite el siguiente:

A c u e r d o

PRIMERO. Se aprueba el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en los términos siguientes:

DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
Lugar Lista "A"	Nombre de la persona propietaria	Sexo	Nombre de la persona suplente	Sexo	Acción afirmativa
1	NORA DEL CARMEN BARBARA ARIAS CONTRERAS	Mujer	BLANCA CONSUELO FERNANDEZ PACHECO	Mujer	
2	DAVID ELEAZAR QUIROGA ANGUIANO	Hombre	EDUARDO ISAAC QUIROGA ANGUIANO	Hombre	Personas jóvenes
3	TANIA MARATALINA ROQUE MEDEL	Mujer	MARTHA OLIVIA MORALES MEDEL	Mujer	Personas afromexicanas
4	LUIS MANUEL GARCIA SANCHEZ	Hombre	JOSE ALFREDO HERNANDEZ BERMEJO	Hombre	
5	ELIZABETH ARELI SANTANA ROSALES	Mujer	ANAHI LIZBETH CERON MARTINEZ	Mujer	
6	FERNANDO CUELLAR REYES	Hombre	ISIDRO CORRO ORTIZ	Hombre	
7	JAZMIN SHANTAL CRESPO CARBAJAL	Mujer	JENNIFER IVETTE GAYTAN MARTINEZ	Mujer	
8	KARLA QUINTERO MORENO	Mujer	ANA LILIA ALVARADO AVALOS	Mujer	Personas jóvenes
9	MARCO ANTONIO CERON FERNANDEZ	Hombre	TIRZO MOLINA MORALES	Hombre	
10	DAFNE CERON SANTOYO	Mujer	VALERIA CERON SANTOYO	Mujer	Personas jóvenes
11	JUAN CARLOS ZAZUETA SEOANE	Hombre	VICTOR MANUEL ORTIZ GALVEZ	Hombre	
12	RITA CECILIA CONTRERAS OCAMPO	Mujer	ROSARIO ADRIANA TORRES OLVERA	Mujer	
13	RICARDO LUIS GOMEZ MIRANDA	Hombre	ALEJANDRO HILARIO HERNANDEZ ARROYO	Hombre	
14	KILAUREN PAULINA COBOS LAZARO	Mujer	GABRIELA LIZALDE LOPEZ	Mujer	Personas jóvenes
15	SAID ENRIQUE NEGRETE ERIZA	Hombre	HECTOR EDUARDO LIMON RINCON	Hombre	Personas jóvenes
16	MARIANA AMAPOLA NOLASCO MARCELO	Mujer	EMILY VALVERDE DIAZ	Mujer	Personas jóvenes

Lo anterior, de conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente Acuerdo y los Anexos que forman parte integral de éste.

SEGUNDO. Se aprueba de manera supletoria el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en los siguientes términos:

DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA					
Distrito Electoral	Nombre de la persona propietaria	Sexo	Nombre de la persona suplente	Sexo	Acción afirmativa
12	RITA CECILIA CONTRERAS OCAMPO	Mujer	ROSARIO ADRIANA TORRES OLVERA	Mujer	
13	JUAN CARLOS ZAZUETA SEOANE	Hombre	VICTOR MANUEL ORTIZ GALVEZ	Hombre	
17	KILAUREN PAULINA COBOS LAZARO	Mujer	GABRIELA LIZALDE LOPEZ	Mujer	Personas jóvenes
20	NADIA ELIZABETH MACIAS LEONEL	Mujer	GABRIELA DONGU GUERRERO	Mujer	Personas jóvenes
21	DAVID ELEAZAR QUIROGA ANGUIANO	Hombre	EDUARDO ISAAC QUIROGA ANGUIANO	Hombre	Personas jóvenes
25	ELIZABETH ARELI SANTANA ROSALES	Mujer	ANAHI LIZBETH CERON MARTINEZ	Mujer	
26	ARMANDO JIMENEZ HERNANDEZ	Hombre	EDUARDO OLVERA MACIAS	Hombre	
30	ERICK GIOVANNI ESPINOZA VARELA	Hombre	JOSE ANTONIO ALVAREZ PEREZ	Hombre	

Lo anterior, de conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente Acuerdo y los Anexos que forman parte integral de éste.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General, que expidan las constancias de registro a las candidaturas precisadas en los puntos de Acuerdo precedentes.

QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización realice las inscripciones correspondientes en el Libro de Registro de Candidaturas.

SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, notifique el presente Acuerdo y sus Anexos a la representación del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos procedentes.

SÉPTIMO. Remítase el presente Acuerdo y sus Anexos al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos procedentes.

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto participa.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtra. Patricia Avendaño Durán
Consejera Presidenta

Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Secretario del Consejo General

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: oml5YjeNix70sbe2kba/CZt23zufeg5sC+J4FkNxZJ0=
Fecha de Firma: 20/03/2024 10:24:20 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: 97a2V/su1yp4FZV1UdpyDv0zKxGFQzbE2XJaA08C/98=
Fecha de Firma: 20/03/2024 11:15:31 p. m.

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata: NORA DEL CARMEN BARBARA ARIAS CONTRERAS
 Sexo: Mujer
 Mayoría relativa: Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista: 1
 Persona propietaria: Persona suplente:
 Partido político, Coalición o Candidatura Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA									
DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC						Cumple	No cumple		
a) Cargo para el que postula						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
b) Ámbito territorial por el que pretende competir						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
d) Sexo						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
e) Acciones afirmativas						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
f) Ocupación						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
g) Fecha y lugar de nacimiento						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
h) Clave de elector						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
i) OCR						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
j) CURP						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
k) RFC de la persona aspirante						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
l) Domicilio completo						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
m) Tiempo de residencia en el domicilio						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
o) Dirección de correo electrónico						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC						Cumple	No cumple		
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
2 Fotografía						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
3 Credencial para votar						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
5 Formato de registro del SNR						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
7 Formato de declaración patrimonial						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
8 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
9 Formato de declaraciones						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata: TANIA MARATALINA ROQUE MEDEL
 Sexo: Mujer
 Mayoría relativa: Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista: 3
 Persona propietaria: Persona suplente:
 Partido político, Coalición o Candidatura Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA

DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC		Cumple	No cumple						
a) Cargo para el que postula		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
b) Ámbito territorial por el que pretende competir		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
d) Sexo		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
e) Acciones afirmativas		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
f) Ocupación		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
g) Fecha y lugar de nacimiento		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
h) Clave de elector		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
i) OCR		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
j) CURP		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
k) RFC de la persona aspirante		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
l) Domicilio completo		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
m) Tiempo de residencia en el domicilio		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
o) Dirección de correo electrónico		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC		Cumple	No cumple						
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
2 Fotografía		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
3 Credencial para votar		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
5 Formato de registro del SNR		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
7 Formato de declaración patrimonial		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
8 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
9 Formato de declaraciones		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata FERNANDO CUELLAR REYES
 Sexo Hombre
 Mayoría relativa Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista 6
 Persona propietaria Persona suplente
 Partido político, Coalición o Candidatura
 Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA									
DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC								Cumple	No cumple
a) Cargo para el que postula								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Ámbito territorial por el que pretende competir								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Sexo								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Acciones afirmativas								<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Ocupación								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Fecha y lugar de nacimiento								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Clave de elector								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) OCR								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) CURP								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) RFC de la persona aspirante								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l) Domicilio completo								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
m) Tiempo de residencia en el domicilio								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
o) Dirección de correo electrónico								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC								Cumple	No cumple
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2 Fotografía								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3 Credencial para votar								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
5 Formato de registro del SNR								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7 Formato de declaración patrimonial								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9 Formato de declaraciones								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata JAZMIN SHANTAL CRESPO CARBAJAL
 Sexo Mujer
 Mayoría relativa Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista 7
 Persona propietaria Persona suplente
 Partido político, Coalición o Candidatura
 Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA									
DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC								Cumple	No cumple
a) Cargo para el que postula								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Ámbito territorial por el que pretende competir								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Sexo								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Acciones afirmativas								<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Ocupación								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Fecha y lugar de nacimiento								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Clave de elector								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) OCR								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) CURP								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) RFC de la persona aspirante								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l) Domicilio completo								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
m) Tiempo de residencia en el domicilio								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
o) Dirección de correo electrónico								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC								Cumple	No cumple
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2 Fotografía								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3 Credencial para votar								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
5 Formato de registro del SNR								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7 Formato de declaración patrimonial								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9 Formato de declaraciones								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata: KARLA QUINTERO MORENO
 Sexo: Mujer
 Mayoría relativa: Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista: 8
 Persona propietaria: Persona suplente:
 Partido político, Coalición o Candidatura Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA										
DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC								Cumple	No cumple	
a)	Cargo para el que postula								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b)	Ámbito territorial por el que pretende competir								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c)	Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d)	Sexo								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e)	Acciones afirmativas								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f)	Ocupación								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g)	Fecha y lugar de nacimiento								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h)	Clave de elector								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i)	OCR								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j)	CURP								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k)	RFC de la persona aspirante								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l)	Domicilio completo								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
m)	Tiempo de residencia en el domicilio								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
n)	Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ñ)	Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
o)	Dirección de correo electrónico								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC								Cumple	No cumple	
1	Acta de nacimiento de la persona solicitante								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Fotografía								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Credencial para votar								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>			
5	Formato de registro del SNR								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	Formato de validación de notificaciones electrónicas								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	Formato de declaración patrimonial								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Formato de declaraciones								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata: MARCO ANTONIO CERON FERNANDEZ
 Sexo: Hombre
 Mayoría relativa: Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista: 9
 Persona propietaria: Persona suplente:
 Partido político, Coalición o Candidatura Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA

DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC		Cumple	No cumple						
a) Cargo para el que postula		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
b) Ámbito territorial por el que pretende competir		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
d) Sexo		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
e) Acciones afirmativas		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
f) Ocupación		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
g) Fecha y lugar de nacimiento		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
h) Clave de elector		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
i) OCR		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
j) CURP		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
k) RFC de la persona aspirante		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
l) Domicilio completo		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
m) Tiempo de residencia en el domicilio		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
o) Dirección de correo electrónico		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC		Cumple	No cumple						
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
2 Fotografía		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
3 Credencial para votar		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
5 Formato de registro del SNR		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
7 Formato de declaración patrimonial		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
8 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
9 Formato de declaraciones		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata DAFNE CERON SANTOYO
 Sexo Mujer
 Mayoría relativa Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista 10
 Persona propietaria Persona suplente
 Partido político, Coalición o Candidatura
 Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA

DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC						Cumple	No cumple		
a) Cargo para el que postula						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
b) Ámbito territorial por el que pretende competir						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
d) Sexo						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
e) Acciones afirmativas						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
f) Ocupación						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
g) Fecha y lugar de nacimiento						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
h) Clave de elector						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
i) OCR						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
j) CURP						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
k) RFC de la persona aspirante						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
l) Domicilio completo						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
m) Tiempo de residencia en el domicilio						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
o) Dirección de correo electrónico						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC						Cumple	No cumple		
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
2 Fotografía						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
3 Credencial para votar						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
5 Formato de registro del SNR						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
7 Formato de declaración patrimonial						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
8 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
9 Formato de declaraciones						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata JUAN CARLOS ZAZUETA SEOANE
 Sexo Hombre
 Mayoría relativa Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista 11
 Persona propietaria Persona suplente
 Partido político, Coalición o Candidatura
 Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA									
DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC								Cumple	No cumple
a) Cargo para el que postula								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Ámbito territorial por el que pretende competir								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Sexo								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Acciones afirmativas								<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Ocupación								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Fecha y lugar de nacimiento								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Clave de elector								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) OCR								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) CURP								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) RFC de la persona aspirante								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l) Domicilio completo								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
m) Tiempo de residencia en el domicilio								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
o) Dirección de correo electrónico								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC								Cumple	No cumple
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2 Fotografía								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3 Credencial para votar								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
5 Formato de registro del SNR								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7 Formato de declaración patrimonial								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9 Formato de declaraciones								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata: RITA CECILIA CONTRERAS OCAMPO
 Sexo: Mujer
 Mayoría relativa: Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista: 12
 Persona propietaria: Persona suplente:
 Partido político, Coalición o Candidatura Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA									
DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC								Cumple	No cumple
a) Cargo para el que postula								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Ámbito territorial por el que pretende competir								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Sexo								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Acciones afirmativas								<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Ocupación								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Fecha y lugar de nacimiento								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Clave de elector								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) OCR								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) CURP								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) RFC de la persona aspirante								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l) Domicilio completo								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
m) Tiempo de residencia en el domicilio								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
o) Dirección de correo electrónico								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC								Cumple	No cumple
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2 Fotografía								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3 Credencial para votar								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
5 Formato de registro del SNR								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7 Formato de declaración patrimonial								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9 Formato de declaraciones								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata: RICARDO LUIS GOMEZ MIRANDA
 Sexo: Hombre
 Mayoría relativa: Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista: 13
 Persona propietaria: Persona suplente:
 Partido político, Coalición o Candidatura Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA									
DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC						Cumple	No cumple		
a) Cargo para el que postula						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
b) Ámbito territorial por el que pretende competir						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
d) Sexo						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
e) Acciones afirmativas						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
f) Ocupación						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
g) Fecha y lugar de nacimiento						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
h) Clave de elector						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
i) OCR						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
j) CURP						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
k) RFC de la persona aspirante						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
l) Domicilio completo						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
m) Tiempo de residencia en el domicilio						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
o) Dirección de correo electrónico						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC						Cumple	No cumple		
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
2 Fotografía						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
3 Credencial para votar						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
5 Formato de registro del SNR						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
7 Formato de declaración patrimonial						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
8 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
9 Formato de declaraciones						<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata KILAUREN PAULINA COBOS LAZARO
 Sexo Mujer
 Mayoría relativa Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista 14
 Persona propietaria Persona suplente
 Partido político, Coalición o Candidatura
 Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA									
DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC								Cumple	No cumple
a) Cargo para el que postula								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Ámbito territorial por el que pretende competir								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Sexo								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Acciones afirmativas								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Ocupación								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Fecha y lugar de nacimiento								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Clave de elector								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) OCR								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) CURP								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) RFC de la persona aspirante								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l) Domicilio completo								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
m) Tiempo de residencia en el domicilio								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
o) Dirección de correo electrónico								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC								Cumple	No cumple
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2 Fotografía								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3 Credencial para votar								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
5 Formato de registro del SNR								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7 Formato de declaración patrimonial								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9 Formato de declaraciones								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata SAID ENRIQUE NEGRETE ERIZA
 Sexo
 Mayoría relativa Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista
 Persona propietaria Persona suplente
 Partido político, Coalición o Candidatura
 Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA									
DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC								Cumple	No cumple
a) Cargo para el que postula								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Ámbito territorial por el que pretende competir								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Sexo								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Acciones afirmativas								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Ocupación								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Fecha y lugar de nacimiento								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Clave de elector								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) OCR								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) CURP								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) RFC de la persona aspirante								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l) Domicilio completo								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
m) Tiempo de residencia en el domicilio								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
o) Dirección de correo electrónico								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC								Cumple	No cumple
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2 Fotografía								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3 Credencial para votar								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
5 Formato de registro del SNR								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7 Formato de declaración patrimonial								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9 Formato de declaraciones								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata BLANCA CONSUELO FERNANDEZ PACHECO
 Sexo Mujer
 Mayoría relativa Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista 1
 Persona propietaria Persona suplente
 Partido político, Coalición o Candidatura
 Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA

DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC							Cumple	No cumple	
a) Cargo para el que postula							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
b) Ámbito territorial por el que pretende competir							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
d) Sexo							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
e) Acciones afirmativas							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
f) Ocupación							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
g) Fecha y lugar de nacimiento							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
h) Clave de elector							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
i) OCR							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
j) CURP							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
k) RFC de la persona aspirante							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
l) Domicilio completo							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
m) Tiempo de residencia en el domicilio							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
o) Dirección de correo electrónico							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC							Cumple	No cumple	
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2 Fotografía							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3 Credencial para votar							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
5 Formato de registro del SNR							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7 Formato de declaración patrimonial							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9 Formato de declaraciones							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata ANAHI LIZBETH CERON MARTINEZ
 Sexo Mujer
 Mayoría relativa Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista 5
 Persona propietaria Persona suplente
 Partido político, Coalición o Candidatura
 Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA

DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC							Cumple	No cumple	
a) Cargo para el que postula							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
b) Ámbito territorial por el que pretende competir							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
d) Sexo							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
e) Acciones afirmativas							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
f) Ocupación							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
g) Fecha y lugar de nacimiento							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
h) Clave de elector							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
i) OCR							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
j) CURP							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
k) RFC de la persona aspirante							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
l) Domicilio completo							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
m) Tiempo de residencia en el domicilio							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
o) Dirección de correo electrónico							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC							Cumple	No cumple	
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2 Fotografía							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3 Credencial para votar							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
5 Formato de registro del SNR							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7 Formato de declaración patrimonial							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9 Formato de declaraciones							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata JENNIFER IVETTE GAYTAN MARTINEZ
 Sexo Mujer
 Mayoría relativa Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista 7
 Persona propietaria Persona suplente
 Partido político, Coalición o Candidatura
 Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA

DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC		Cumple	No cumple						
a) Cargo para el que postula		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
b) Ámbito territorial por el que pretende competir		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
d) Sexo		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
e) Acciones afirmativas		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
f) Ocupación		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
g) Fecha y lugar de nacimiento		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
h) Clave de elector		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
i) OCR		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
j) CURP		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
k) RFC de la persona aspirante		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
l) Domicilio completo		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
m) Tiempo de residencia en el domicilio		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
o) Dirección de correo electrónico		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC		Cumple	No cumple						
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
2 Fotografía		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
3 Credencial para votar		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
5 Formato de registro del SNR		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
7 Formato de declaración patrimonial		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
8 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
9 Formato de declaraciones		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata ANA LILIA ALVARADO AVALOS
 Sexo Mujer
 Mayoría relativa Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista 8
 Persona propietaria Persona suplente
 Partido político, Coalición o Candidatura
 Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA

DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC							Cumple	No cumple	
a) Cargo para el que postula							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
b) Ámbito territorial por el que pretende competir							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
d) Sexo							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
e) Acciones afirmativas							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
f) Ocupación							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
g) Fecha y lugar de nacimiento							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
h) Clave de elector							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
i) OCR							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
j) CURP							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
k) RFC de la persona aspirante							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
l) Domicilio completo							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
m) Tiempo de residencia en el domicilio							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
o) Dirección de correo electrónico							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC							Cumple	No cumple	
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2 Fotografía							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3 Credencial para votar							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
5 Formato de registro del SNR							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7 Formato de declaración patrimonial							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9 Formato de declaraciones							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata TIRZO MOLINA MORALES
 Sexo Hombre
 Mayoría relativa Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista 9
 Persona propietaria Persona suplente
 Partido político, Coalición o Candidatura
 Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA

DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC							Cumple	No cumple			
a) Cargo para el que postula							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
b) Ámbito territorial por el que pretende competir							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
d) Sexo							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
e) Acciones afirmativas							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
f) Ocupación							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
g) Fecha y lugar de nacimiento							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
h) Clave de elector							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
i) OCR							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
j) CURP							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
k) RFC de la persona aspirante							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
l) Domicilio completo							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
m) Tiempo de residencia en el domicilio							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
o) Dirección de correo electrónico							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC							Cumple	No cumple			
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
2 Fotografía							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
3 Credencial para votar							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>				
										<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
										<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5 Formato de registro del SNR							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
7 Formato de declaración patrimonial							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
8 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
9 Formato de declaraciones							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata VALERIA CERON SANTOYO
 Sexo Mujer
 Mayoría relativa Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista 10
 Persona propietaria Persona suplente
 Partido político, Coalición o Candidatura
 Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA

DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC							Cumple	No cumple	
a) Cargo para el que postula							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
b) Ámbito territorial por el que pretende competir							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
d) Sexo							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
e) Acciones afirmativas							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
f) Ocupación							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
g) Fecha y lugar de nacimiento							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
h) Clave de elector							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
i) OCR							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
j) CURP							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
k) RFC de la persona aspirante							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
l) Domicilio completo							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
m) Tiempo de residencia en el domicilio							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
o) Dirección de correo electrónico							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC							Cumple	No cumple	
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2 Fotografía							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3 Credencial para votar							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
5 Formato de registro del SNR							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7 Formato de declaración patrimonial							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9 Formato de declaraciones							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata VICTOR MANUEL ORTIZ GALVEZ
 Sexo Hombre
 Mayoría relativa Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista 11
 Persona propietaria Persona suplente
 Partido político, Coalición o Candidatura
 Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA

DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC							Cumple	No cumple			
a) Cargo para el que postula							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
b) Ámbito territorial por el que pretende competir							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
d) Sexo							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
e) Acciones afirmativas							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
f) Ocupación							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
g) Fecha y lugar de nacimiento							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
h) Clave de elector							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
i) OCR							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
j) CURP							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
k) RFC de la persona aspirante							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
l) Domicilio completo							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
m) Tiempo de residencia en el domicilio							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
o) Dirección de correo electrónico							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC							Cumple	No cumple			
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
2 Fotografía							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
3 Credencial para votar							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>				
										<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
										<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5 Formato de registro del SNR							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
7 Formato de declaración patrimonial							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
8 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
9 Formato de declaraciones							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata: RITA CECILIA CONTRERAS OCAMPO
 Sexo: Mujer
 Mayoría relativa: Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista: 12
 Persona propietaria: Persona suplente
 Partido político, Coalición o Candidatura Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA										
DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC								Cumple	No cumple	
a)	Cargo para el que postula								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b)	Ámbito territorial por el que pretende competir								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c)	Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d)	Sexo								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e)	Acciones afirmativas								<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f)	Ocupación								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g)	Fecha y lugar de nacimiento								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h)	Clave de elector								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i)	OCR								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j)	CURP								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k)	RFC de la persona aspirante								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l)	Domicilio completo								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
m)	Tiempo de residencia en el domicilio								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
n)	Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ñ)	Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
o)	Dirección de correo electrónico								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC								Cumple	No cumple	
1	Acta de nacimiento de la persona solicitante								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Fotografía								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Credencial para votar								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>			
5	Formato de registro y el informe de capacidad económica firmado del SNR								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	Formato de validación de notificaciones electrónicas								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	Formato de declaración patrimonial								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Formato de declaraciones								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata: JUAN CARLOS ZAZUETA SEOANE
 Sexo: Hombre
 Mayoría relativa: Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista: 13
 Persona propietaria: Persona suplente
 Partido político, Coalición o Candidatura Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA

DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC		Cumple	No cumple						
a) Cargo para el que postula		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
b) Ámbito territorial por el que pretende competir		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
d) Sexo		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
e) Acciones afirmativas		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
f) Ocupación		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
g) Fecha y lugar de nacimiento		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
h) Clave de elector		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
i) OCR		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
j) CURP		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
k) RFC de la persona aspirante		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
l) Domicilio completo		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
m) Tiempo de residencia en el domicilio		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
o) Dirección de correo electrónico		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC		Cumple	No cumple						
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
2 Fotografía		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
3 Credencial para votar		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
5 Formato de registro y el informe de capacidad económica firmado del SNR		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
7 Formato de declaración patrimonial		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
9 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
9 Formato de declaraciones		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata: KILAUREN PAULINA COBOS LAZARO
 Sexo: Mujer
 Mayoría relativa: Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista: 17
 Persona propietaria: Persona suplente
 Partido político, Coalición o Candidatura Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA									
DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC								Cumple	No cumple
a)	Cargo para el que postula							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b)	Ámbito territorial por el que pretende competir							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c)	Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d)	Sexo							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e)	Acciones afirmativas							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f)	Ocupación							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g)	Fecha y lugar de nacimiento							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h)	Clave de elector							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i)	OCR							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j)	CURP							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k)	RFC de la persona aspirante							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l)	Domicilio completo							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
m)	Tiempo de residencia en el domicilio							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
n)	Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ñ)	Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
o)	Dirección de correo electrónico							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC								Cumple	No cumple
1	Acta de nacimiento de la persona solicitante							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Fotografía							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Credencial para votar							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
5	Formato de registro y el informe de capacidad económica firmado del SNR							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	Formato de validación de notificaciones electrónicas							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	Formato de declaración patrimonial							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Formato de declaraciones							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata: NADIA ELIZABETH MACIAS LEONEL
 Sexo: Mujer
 Mayoría relativa: Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista: 20
 Persona propietaria: Persona suplente
 Partido político, Coalición o Candidatura Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA

DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC		Cumple	No cumple						
a) Cargo para el que postula		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
b) Ámbito territorial por el que pretende competir		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
d) Sexo		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
e) Acciones afirmativas		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
f) Ocupación		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
g) Fecha y lugar de nacimiento		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
h) Clave de elector		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
i) OCR		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
j) CURP		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
k) RFC de la persona aspirante		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
l) Domicilio completo		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
m) Tiempo de residencia en el domicilio		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
o) Dirección de correo electrónico		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC		Cumple	No cumple						
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
2 Fotografía		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
3 Credencial para votar		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
5 Formato de registro y el informe de capacidad económica firmado del SNR		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
7 Formato de declaración patrimonial		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
9 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
9 Formato de declaraciones		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata ERICK GIOVANNI ESPINOZA VARELA
 Sexo Hombre
 Mayoría relativa Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista 30
 Persona propietaria Persona suplente
 Partido político, Coalición o Candidatura
 Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA									
DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC								Cumple	No cumple
a)	Cargo para el que postula							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b)	Ámbito territorial por el que pretende competir							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c)	Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d)	Sexo							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e)	Acciones afirmativas							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f)	Ocupación							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g)	Fecha y lugar de nacimiento							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h)	Clave de elector							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i)	OCR							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j)	CURP							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k)	RFC de la persona aspirante							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l)	Domicilio completo							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
m)	Tiempo de residencia en el domicilio							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
n)	Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ñ)	Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
o)	Dirección de correo electrónico							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC								Cumple	No cumple
1	Acta de nacimiento de la persona solicitante							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Fotografía							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Credencial para votar							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
5	Formato de registro y el informe de capacidad económica firmado del SNR							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	Formato de validación de notificaciones electrónicas							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	Formato de declaración patrimonial							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Formato de declaraciones							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata VICTOR MANUEL ORTIZ GALVEZ
 Sexo Hombre
 Mayoría relativa Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista 13
 Persona propietaria Persona suplente
 Partido político, Coalición o Candidatura
 Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA

DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC							Cumple	No cumple			
a) Cargo para el que postula							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
b) Ámbito territorial por el que pretende competir							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
d) Sexo							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
e) Acciones afirmativas							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
f) Ocupación							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
g) Fecha y lugar de nacimiento							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
h) Clave de elector							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
i) OCR							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
j) CURP							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
k) RFC de la persona aspirante							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
l) Domicilio completo							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
m) Tiempo de residencia en el domicilio							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
o) Dirección de correo electrónico							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC							Cumple	No cumple			
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
2 Fotografía							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
3 Credencial para votar							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>				
										<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
										<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5 Formato de registro y el informe de capacidad económica firmado del SNR							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
7 Formato de declaración patrimonial							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
8 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
9 Formato de declaraciones							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata EDUARDO ISAAC QUIROGA ANGUIANO
 Sexo Hombre
 Mayoría relativa Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista 21
 Persona propietaria Persona suplente
 Partido político, Coalición o Candidatura
 Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA											
DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC								Cumple	No cumple		
a) Cargo para el que postula								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
b) Ámbito territorial por el que pretende competir								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
d) Sexo								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
e) Acciones afirmativas								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
f) Ocupación								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
g) Fecha y lugar de nacimiento								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
h) Clave de elector								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
i) OCR								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
j) CURP								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
k) RFC de la persona aspirante								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
l) Domicilio completo								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
m) Tiempo de residencia en el domicilio								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
o) Dirección de correo electrónico								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC								Cumple	No cumple		
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
2 Fotografía								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
3 Credencial para votar								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Cumple	No cumple		
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
										<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
										<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5 Formato de registro y el informe de capacidad económica firmado del SNR								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
7 Formato de declaración patrimonial								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
8 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
9 Formato de declaraciones								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata ANAHI LIZBETH CERON MARTINEZ
 Sexo Mujer
 Mayoría relativa Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista 25
 Persona propietaria Persona suplente
 Partido político, Coalición o Candidatura
 Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA

DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC							Cumple	No cumple	
a) Cargo para el que postula							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
b) Ámbito territorial por el que pretende competir							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
d) Sexo							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
e) Acciones afirmativas							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
f) Ocupación							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
g) Fecha y lugar de nacimiento							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
h) Clave de elector							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
i) OCR							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
j) CURP							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
k) RFC de la persona aspirante							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
l) Domicilio completo							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
m) Tiempo de residencia en el domicilio							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
o) Dirección de correo electrónico							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC							Cumple	No cumple	
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2 Fotografía							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3 Credencial para votar							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
5 Formato de registro y el informe de capacidad económica firmado del SNR							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7 Formato de declaración patrimonial							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9 Formato de declaraciones							<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Nombre de la persona candidata JOSE ANTONIO ALVAREZ PEREZ
 Sexo Hombre
 Mayoría relativa Representación Proporcional
 Distrito Electoral/Número de Lista 30
 Persona propietaria Persona suplente
 Partido político, Coalición o Candidatura
 Común que postula: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PERSONA CANDIDATA									
DATOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL SIREC								Cumple	No cumple
a) Cargo para el que postula								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Ámbito territorial por el que pretende competir								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido (según acta de nacimiento)								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Sexo								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Acciones afirmativas								<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Ocupación								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Fecha y lugar de nacimiento								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Clave de elector								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) OCR								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) CURP								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) RFC de la persona aspirante								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l) Domicilio completo								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
m) Tiempo de residencia en el domicilio								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
n) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ñ) Número telefónico (casa, oficina, extensión y celular)								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
o) Dirección de correo electrónico								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DEL SIREC								Cumple	No cumple
1 Acta de nacimiento de la persona solicitante								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2 Fotografía								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3 Credencial para votar								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Constancia de residencia de la persona solicitante	¿Es persona originaria de la Ciudad de México?	Sí	No	¿Es hijo/hija de madre y/o padre originario?	Sí	No	✓	□
			<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		¿Es persona vecina de la Ciudad de México?	Sí	No	¿Acredita dos años de residencia efectiva en la Ciudad de México?	Sí	No		
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
5 Formato de registro y el informe de capacidad económica firmado del SNR								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6 Formato de validación de notificaciones electrónicas								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7 Formato de declaración patrimonial								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8 Solicitud de Registro y cumplimiento de normas estatutarias								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9 Formato de declaraciones								<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: DZjdlhGMeSSjC/uYm9jPQQUE38Y0gviv46AsixE7M+8=
Fecha de Firma: 20/03/2024 10:27:49 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE70000000002FC
Sello Digital: 0MtvjfbRHEJvjQTDhhj4vh8BJplfoW6JlqOqa7gv/rM=
Fecha de Firma: 20/03/2024 11:18:33 p. m.